

DR. CARLOS VARELA ALVAREZ

08.06.2023 – DÍA 1 – ALEGATO

## LINK 1

Muy buenos días Honorable Tribunal, distinguidos contradictores, partes o presentes, personas que están virtuales, personas que están presentes hoy acá. Este un momento la verdad que muy importante para esta defensa porque por fin tenemos la palabra para contestar en quizás ya en forma definitiva todo lo que se ha dicho sobre mi clienta Kumiko Kosaka y lo voy a hacer entonces en los autos P-28674-17 y 78790-18. Voy a utilizar, para explicar, tenemos dos power point. Un power point que solamente son imágenes, no tienen ninguna significación salvo la que yo le pueda dar y un segundo power point que tiene ya que ver con la defensa que contiene prueba que se ha incorporado en el expediente, en este caso este primer power son solamente imágenes y algunas referencias si eso hace, si se menciona algún libro, algún texto, nada más que eso.

Entonces la primera imagen que vamos a mostrar ahí, atento Kosaka, la PRIMERA IMAGEN (LIBRO SOBRE EL INFINITO Y EL JUNCO) tiene que ver con libro que es éste que tengo acá que se llama “El infinito en un junco”. En esta primera imagen quiero condensar, quizás sea un agradecimiento largo al estilo de Los Chalchalers pero no tengo otra opción. Intenté que fuera más corto pero no es posible, pero en ese libro están, o en esa imagen para mí significa el decir gracias. En primer lugar me siento honrado y orgulloso de defender a Kumiko Kosaka y Asunción Martínez desde hace 5 años. En segundo lugar estoy acá de pie porque hay un grupo de gente que me ayudó o nos ayudamos con la documentación a estudiar, a aprender, a discutir, a pelearnos por supuesto como todo buen equipo sin una pelea no hay equipo, así que ese equipo ayudó en todo esto incluso en la confección de este power point porque yo soy ajeno a las tecnologías y pertenezco a otra generación y en ese agradecimiento quiero nombrarlos porque es la manera de que este juicio ha dicho que si las cosas no se nombran no existen entonces quiero que en este alegato queden aquellas personas que conforman todo este equipo o que conformaron todo este equipo y que yo al menos quiero agradecer.

Quiero agradecer por los más jóvenes que son los que nos metieron en todo este tema tecnológico, de lecturas, de comparación y de ayudarnos sobre todo en el otro power que tiene que ver ya más bien con el caso, y en primer lugar a Hugo Ojeda junior que es un chico muy joven de nuestra oficina que maneja muy bien todos estos temas, a Josue Varela y la Facundo del Olmo que son los últimos chicos que se incorporaron a las defensas y que también leyeron muchísima documentación para que pudiéramos hacer esta presentación. A Lucas Fallet que estuvo desde el

principio conmigo y que siempre su inteligencia, su análisis, el rey de las preguntas, el rey de las dudas, el contradictor por excelencia y bueno es una manera de aprender. A mi siniestra Enoc Ortiz un extraordinario colega que ha estado en las buenas, en las malas, en las duras y en las maduras y no hay palabras para definir su caballerosidad. Quiero recordar también a Ramiro Villalba porque si bien no va a estar presente es una persona que conformó este equipo con el cual discutimos muchísimo y la verdad que fueron discusiones muy buenas, aprendí dogmática o lo poco que pude aprender de dogmática con él con sus aportes doctrinarios, una persona complicada para los equipos pero muy útil para la discusión, por razones profesionales nada más no ha podido estar acá pero nunca se despidió definitivamente de nosotros. Para el final de este equipo una mujer brillante, Valeria Corbacho, fue la primera abogada o abogado que convoqué cuando conocí a Kumiko Kosaka y es la que acompañó a ella en Buenos Aires tratando increíblemente que la detuvieran porque pensábamos que estaban las órdenes de detención por todos lados y nadie la quería detener en ese mayo del 2017. Valeria es una extraordinaria abogada, una gran mujer y seguramente cuando le toque intervenir en esta causa hará un aporte importante para la defensa. No sabemos qué resultado tendremos pero que haremos todo lo posible para que este tribunal entienda nuestras razones. Ojalá lo pueda decir, lo había ensayado de otra manera pero espero que me salga. Debiera estar presente acá un amigo, un amigo, el más viejo de todos ahora ese lugar lo ocupo yo, el más viejo de todos es un amigo del exilio, un amigo que vino exiliado de Chile, que creímos en su momento que podíamos dar algún Tipo de pelea en esta enorme batalla desigual en el plano mediático, él era publicista pero una noche de verano fue asesinado durante el juicio, durante el transcurso del juicio y eso nos obligó a asumir esa defensa, a conocer lo que es el juicio por jurados, hablar de prisiones perpetuas porque la familia no está de acuerdo con otro tipo de alternativas y bueno es una persona que no puede olvidar su nombre José Pepe Alvarez Ormazábal. Quiero agradecer a los profesionales de la salud, a los que nos ayudaron a entender, a discutir, con los cuales tuvimos miles de discusiones por supuesto desde un plano de la ignorancia y del camino del conocimiento, en ese sentido agradezco a nuestros psicólogos de salud mental de Mendoza el licenciado Omar Mejías y al psiquiatra Jorge López Rizzo, al Doctor Alberto Navarro que es la persona que hizo la terapia durante años de Kumiko Kosaka cuya constancia se acompañó ahí, a toda la gente de Buenos Aires como Andrea Albor y Marisa Di Chiazza que son las expertas en lengua de señas y profesoras y psicólogas. Al equipo de Victoria Montero con sus intérpretes y al asesor sordo Ariel que nos ayudaron también en los primeros momentos a entender donde estábamos parados, y finalmente a José Cabrera Forneiro quien desde España tuvo la delicadeza, la gentileza de poder venir a Mendoza, estar en las experiencias que pudo estar y después venir a declarar y ustedes lo pudieron conocer. En esta larga introducción y la cual pido disculpa pero no tengo otra alternativa, todo esto no sería posible, ah! Y me olvido de a quien le decíamos el pequeño saltamontes, Ignacio Aragonés quien ayudó a la defensa que hoy nos

distingue a nosotros con su maestría de derecho internacional público en la Universidad de Lyon en Francia y también a Nicolás que nos ayudó en el tema de jurisprudencia, no sé si lo había dicho, pero esto, toda esta gente que nos ha ayudado en distintos momentos tiene como punto de apoyo Kumiko Kosaka y Asunción Martínez. No hay palabras para poder realmente decir lo que hemos hecho y lo que hemos pasado en estos 5 años, lo he pasado de distinta manera obviamente, ellos de una manera mucho más intensa, fuerte que nosotros, de lo que hayan dicho de nosotros como abogados, como personas es un grano de arena, una gota en el mar comparado con lo que se dijo o se ha dicho o se dirá de Kumiko Kosaka y de Asunción Martínez así que a ellos nuestro agradecimiento como también a la gente de su congregación en la persona de lo que es la madre provincial sería una especie de arzobispa una cosa así en la Argentina, Lidia que es la persona con la cual siempre entendieron nuestras estrategias y entendieron que el único compromiso era que hiciéramos todo lo posible por su defensa sin alejarnos del camino de la verdad que nos habían indicado. Y finalmente explico por qué ese libro está acá. Ese libro está acá porque en el verano estaba yéndome de vacaciones y vino un amigo, un abogado, y me dijo te voy a regalar este libro, llévate para leerlo, bueno, cuando regalan un libro, regalan un amigo, así que me lo llevé y ese libro es un libro maravilloso que es la historia del libro. El junco es lo que los egipcios descubrieron y lo llamaron papiro. Es la historia de cómo las palabras encontraron un lugar donde dormir, donde transportarse. Es la manera que las palabras viajan y se reproducen a partir de que se inventa la imprenta y la fotocopia y las grandes editoras. Es la historia de las grandes discusiones entre los grandes autores. Es la aparición de las mujeres que empezaron a escribir. Es la lucha entre el analfabetismo y el alfabetismo porque quienes sabían escribir y podían escribir entonces tenían poder. Entonces es la historia circular al estilo de Borges, no? esa cosa que parece que es la misma historia contada por distintas personas, porque en el libro, la palabra es en oral y parece que hoy, hoy, y hoy estamos acá vamos hacia el oralismo y ese amigo, éste, el que se raya, parece que va a un segundo lugar y ese gesto de poder leer, de agradecer es lo que yo digo que obtuve acá. Qué obtuve acá, qué hice acá, y una de las cosas que quiero decir es que me reunió, o sea, me volvió a unir con distintas personas que los cuales tenía alguna relación y me permitió conocer a otras con las cuales no tenía relación, es decir, ese libro para mí es la señal del agradecimiento a todas las personas, a todos los momentos y como fue un libro en señal de amistad eso me ha hecho deudor. Deudor por qué? porque si alguien me regaló eso para que aprendiera, para que leyera, para que me distrajera, para que viera otro mundo, en definitiva para que formara, yo debo otro libro. Así que a Víctor Banco le debo uno.

SEGUNDA IMAGEN ( LA MANO EN LA OREJA). Ahora espero ser más, menos emotivo, mil disculpas. Esa imagen es lo que nos tocó ver durante 5 años. Fue todo un camino de aprendizaje ver a las personas con discapacidad auditiva a las cuales llamábamos sordomudos, sordos,

hipoacúsicos, fuimos o somos ignorantes en no apreciar, el no poder entender porque era una comunidad invisible y de repente todo eso se hizo, explotó en Mendoza entonces aprendimos a mirar, a ver, otra cosa será lo que dijeron o no dijeron, pero para mí fue importante en estos 5 años donde uno pasaba por el Próvolo sin saber de qué se trataba de repente ver toda una comunidad con sus reclamos, con sus derechos, tratar de entenderlos, tratar de saber cómo son y ver que por lo menos como experiencia que creo que el poder judicial de Mendoza va a ser otro después de este caso (..) caso sí porque acá tuvo la posibilidad de entrevistar, de repreguntar, de ver, entonces me parece que esa antesala de un fallo muy importante que hable en el buen sentido de la palabra, que hable, que diga sobre estas personas, sobre su vulnerabilidad, sobre su personalidad, sobre sus rasgos, su comunidad porque digamos independientemente del resultado de esto ellos han llegado a instalarse y entonces yo creo que todo lo que tiene que ver con discapacidad hoy día se va a deber justamente a este caso, lamentablemente en perjuicio de mi clienta pero digo que si hay algo positivo ha sido la posibilidad de ser inclusivos, de entender incluso otras convenciones y eso ha sido muy útil para nosotros.

(18,23. TERCERA IMAGEN- HERRADURA Y CLAVO) Acá ya empezamos a hablar, esto tiene otra cosa y entonces esta imagen es un clavo y una herradura, ahí hay una cosa importante porque esto nos lleva ya a los relatos, en el contexto general. El clavo en la herradura tiene que ver con una leyenda japonesa dónde un gran general, un estratega, o por lo menos creía que era así, despliega su ejército en la isla, en una de las tantas islas pensando y viendo por dónde podían venir los adversarios. Como es tan previsor establece además donde estaba el grupo fuerte su ejército un sistema de postas de 50 km cada una según lo que yo he leído de la leyenda para que si venían por otro lado esos chasquis o esas personas pudieran avisar entre sí hasta llegar al general y decirle que el enemigo venía por otro lado. Así que uno de ellos, efectivamente el general aceptó que uno de ellos viera por dónde venía el enemigo pero cuando se va a subir al caballo el chasqui se le cae el clavo de la herradura y entonces no puede llegar, el caballo se mancó, la batalla se perdió y el general fue derrotado. Eso en el derecho se llaman detalles. Qué importancia vamos a ver en los detalles de todos los relatos que nos han dado para entender por qué fallan esos relatos. ¿Cuáles son aquellos detalles tan importantes como en todos los casos que permiten que no pueda llegarse a ninguna acusación contra Kumiko Kosaka?, detalles que vamos a ir revelando en cada caso, en cada circunstancia pero igual que a ese general los detalles permiten llegar a otra solución.

(20,38. CUARTA IMAGEN LA FLAUTA) Esto también tiene que ver con los relatos. Esto es la imagen de una vieja leyenda hindú que también leí porque Uds saben o les han contado que en la India, país multicultural donde existen más de 100 dialectos, idiomas, razas, los elefantes son sagrados como las vacas, de hecho andan por todas partes y uno no puede hacer nada y durante muchos años quizás unos siglos cuando había mayor ignorancia los viejos pastores contaban la

historia sobre el mundo y contaban un mito, decían que el mundo, como decían que era redondo y estaba colgado, lo sostenía un elefante y eso como era un dios el elefante, bueno, fue pasando hasta que en un pueblo dice la leyenda un niño preguntó quién sostiene el elefante. Cambió entonces la leyenda y esa no se contó más y del niño poco se supo. Nunca más se supo quién fue el que preguntó y echó a perder la leyenda. Esos son los mitos que hemos visto acá: Kumiko mala, la comida mala, nos pegan porque no usamos, porque usamos lengua de señas o lenguas, Horacio Corbacho estuvo en el 2007, el Próvolo era oscuro, los profes eran malos, los fetos, los niños muertos, los sótanos, las cadenas, toda una serie de mitos falsos que se fueron construyendo como una especie de datos periféricos para justificar las acusaciones y esas, como los detalles, se fueron cayendo una a una por lo menos de nuestra parte en los 2 años que llevamos de juicio.

(23,04.) Esto es, ahí dice Jhonn Rawls y Amartya Sen, y muestran 3 mujeres con vendas y una flauta, prometo no tocarla porque no lo sé pero es una flauta. Amartya Sen ¿quién es? Es esta persona, también hindú, que escribió un libro maravilloso que se llama La liga de la justicia. Y ¿quién es Jhonn Rawls? Bueno, los que somos abogados saben que Jhonn Rawls creó una teoría, un libro, la teoría de la justicia donde se establecía que para llegar a la verdad los jueces deben estar o quien decide debe estar en la posición original, la famosa posición original donde la posición original es justamente el velo a la ignorancia. Hemos puesto 3 fotos ahí que son las identificamos a ustedes, nos faltó el conjuer, Rappaccioli, Raccioppi pero pusimos 3, la imagen de las 3 personas con una flauta, ¿por qué? Porque Amartya Sen es quien reemplaza en su cátedra a Jhonn Rawls, es premio Nobel de economía, hindú, profesor extraordinario en Londres y en ese libro desarrolla para, porque Rawls era, digamos, era un fanático o realmente un extraordinario mentor incluso de nuestro querido Carlos Nino de lo que era la justicia distributiva entonces plantea en ese libro, en este libro el dilema de la flauta. Y, ¿cómo es el dilema de la flauta? Dice bueno, va una persona, encuentra una flauta tirada y hay 3 niños y le pregunta si alguien es el dueño o qué hay con la flauta y uno de los chicos dice “la flauta es mía, yo soy el dueño, por favor me la puede dar”. Sale una segunda chica dice “no, esta flauta yo soy la única que sé tocarla. Sí, él es el dueño pero yo sé tocarla, si usted me quita la flauta me va a quitar la posibilidad de aprender, de independizarme, nosotros no tenemos recursos y es mi salvación”. Y el tercero dice “no, no mire esa flauta la dejé ahí porque es mi juguete, yo no soy el dueño, no sé tocarla pero es mi juguete, si usted me quita mi juguete, me quita mi felicidad entonces no puede dejarme sin esto”. Es bueno leer el libro para ver a quién le da la flauta Amartya Sen pero es el dilema de la justicia, ahora ese dilema tiene que ver con este tribunal porque con dos, dos aspectos. Es muy difícil pensar, creer, que ustedes 3, incluido el cuarto juez, hayan llegado acá sin un conocimiento previo de esto, es decir, porque este caso explotó en los medios, porque tienen colegas jueces, porque tienen un vecino, porque alguien se los comentó, o sea, un conocimiento previo deben haber tenido o por lo menos lo supongo por

más que no lean los diarios digamos pero son parte del poder judicial, entonces ¿cómo se obtuvo esta posición original o cómo pienso que debe ser? Este tribunal asumió la ignorancia y se puso esa venda el día que dijo que “solo las pruebas que se ofrecían se incorporaban”. Ese, se creó un nuevo inventario de cosas y hubo que interpretarlas, hubo que hablarlas, entonces todo aquello que venía se quedó y las reglas de este juicio han permitido, entiendo yo, que solo se conozca aquello que se ofreció acá sumado a otra decisión que es que no haya prensa al respecto. Eso me parece que permite que ese velo dure hasta el final, hasta el último día, hasta cuando la última de las acusadas diga “muchas gracias no tengo nada más que decir”, y entonces confío en que ese velo sea sacado porque entiendo que ha permanecido así, ese día nos darán Uds las razones a unos y a otros y nosotros sí queremos que la flauta nos la den a nosotros. Pero eso no, en mi caso podemos hacer dos cosas: pensar que tenemos la razón, ser nosotros la herramienta que es lo que podemos hacer pero que nos dé la razón ya no depende de nosotros por lo tanto ese es el camino que creemos que tienen ustedes para recorrer.

(28,40. QUINTA IMAGEN. EL EDIFICIO) Esa imagen es muy importante porque en definitiva este juicio tiene que ver con esa obra arquitectónica, imponente por cierto. Alguien, en este caso una orden religiosa se le ocurrió hace de esto y entonces uno puede pensar que eso fue una utopía para el mundo oralista y decir queremos esto para las personas sordas o hipoacúsicas y que tengan una formación oralista porque es la manera mejor de integrarse al mundo y que al principio no incluyera la lengua de señas. Otros, otros, piensan que en realidad ha sido una distopía es decir todo lo contrario, fue un plan sistemático donde se permitió por esa construcción el horror, las denuncias, la distribución de roles y lo que nos han mostrado esta construcción es que también y eso surge en este juicio ha sido el objeto del deseo, ha sido el objeto del deseo incumplido porque eso hoy día no pertenece más que a un municipio pero en algún momento a raíz de esta denuncia se tuvo la intención por parte de quienes movilizaban las denuncias de que eso fuera o dos cosas: una institución de lengua de señas exclusivas o en el mejor de los casos el lugar donde se mostraba el horror. Ahí van a decir “ahí estuvo la pieza de Kumiko, ahí estaba J. A, por acá entraba Ojeda, allá estaba Corbacho” y ese pensamiento, uno u otro, de alguna manera surgió en algunas declaraciones que vamos a analizar, como una cosa que no se tuvo en un primer momento como meta pero que después sí y lo importante es lo que pasó con ese edificio como símbolo y lo que ha pasado con la comunidad de personas con discapacidad auditiva, qué fue de ellos, cómo se forman, qué están haciendo, entonces ese edificio que posiblemente no pueda tener o no haya en Mendoza otra obra de esa manera planteó también en este caso sí como muchos dijeron un lugar de excelencia en materia de enseñanza, de prestaciones de servicios, o, si por el otro lado fue digamos el lugar planificado y ejecutado para realizar actos aberrantes.

(32,02. SEXTA IMAGEN- LIBRO YO PIERRE RIVIERE) Esta imagen representa un libro de un autor que yo respeto mucho que se llama, se llamó Michelle Foucault y ese libro es "Yo Pierre Rivere". Pierre Rivere fue un criminal que mató hizo un parricidio, mató a su madre y degolló a sus dos hermanas en el siglo XIX, huyó, lo detuvieron, lo condenaron, lo indultaron y se suicidó en la cárcel. ¿Por qué Foucault toma ese libro? Porque describe muy-muy bien las sentencias y el discurso de la salud mental. El caso Pierre Rivere conmocionó a Francia porque los discursos de la psiquiatría se antagonizaban, nunca como antes la psiquiatría había discutido tanto acerca de esta persona, todo esto porque Pierre Rivere (...) por qué mató a su mamá, explica que era en venganza de su papá, etcétera, pero todos los exámenes psiquiátricos que hicieron dieron lugar a muchísimos, muchísimas lecturas, antagonismos y eso ha pasado acá en el juicio. Es la multiplicidad de discursos en materia de salud mental, es decir, los test proyectivos, el SVA, el CBCA, las técnicas que se utilizaron, si los sordos tienen rasgos, no tienen rasgos distintivos, todo el discurso de salud mental se ha reproducido mucho más ampliado acá siguiendo un poco lo que fue en ese siglo una discusión sobre qué discurso debería prevalecer y cómo ese discurso en una especie de dialéctica Hegeliana se implantó en una sentencia.

(34,17) SEPTIMA IMAGEN DOS CARAS PUESTAS UNA MIRANDO A CADA LADO. Esta imagen es una de las cosas más difíciles que vivimos nosotros acá porque nos preguntemos muchas veces, algunas veces y nos ironizaron otras veces no, lo negaron, pero la pregunta es así ¿las personas con discapacidad auditiva tienen rasgos distintivos? ¿Cómo son sus procesos cognitivos? ¿Cómo es que utilizan el mecanismo del aprendizaje si solo es a través de la vista? Porque los sordos ven y en función de ver Interpretan, entonces nos preguntábamos eso y nosotros lo que vimos en ese tipo<sup>1</sup> de salud mental en general, todos los que son empleados del ministerio público, ya sean psicólogos, psiquiatras y después algunos de otros lugares, fallaron en eso. Nunca se preocuparon por estudiar a estas personas cómo eran, cómo eran ese colectivo, nunca se preocuparon de cómo es la lengua de señas, cómo es el desarrollo cognitivo, ¿es lo mismo R. M. que A.E? ¿es lo mismo G. R. que J. J. R? ¿qué problemas hay? No. Todos, todo pasaron en primer lugar y lo vamos a ver después en entrevistas de 30 minutos eso lo dijo el fellow, Agustín Agasso, no más de 30 minutos decía estas personas dicen esto, establecían rasgos pero resulta que ninguno fue capaz de decir si encontró documentación, Agasso dijo que no la encontraba, Andrea Riveros me dijo, me respondió que eran mitos, ninguno fue capaz de estudiar la personalidad de estas personas, saber incluso cómo es la sexualidad o el aprendizaje sobre todo por el tema de lo que es la contaminación, ninguno, por el contrario yo creo que tienen dos características: la primera la mediocridad del personal de salud del Cuerpo Médico Forense que dependía o depende del Ministerio Público, y segundo, la complicidad. Si algo hicieron acá estos psiquiatras, estos

---

<sup>1</sup> No sé si dice "tipo" o "equipo".

psicólogos fue justificar los develamientos, las contradicciones, los agregados y hasta las mentiras, y con una característica muy interesante que es que cuando nosotros preguntamos a propósito “mire, en la audiencia de juicio, mire, esta persona dijo acá esto” y lo justificaban sin haberlos escuchado otra vez entonces “no, no, esto es resiliencia. No, esto es naturalización. No, no es naturalización también es mecanismo de defensa. Ah, muy bien y develamiento es escalonado, progresivo, puede cambiar”, entonces manejaron el concepto de develamiento de una manera absolutamente irresponsable sin haber escuchado los días y días que nosotros escuchamos a estas personas, donde tuvimos la posibilidad de las repregunta, de ver los gestos, y estas personas venían como Ana Cuchi, como los demás a decirnos “ah no, sí, es así”, lo han re-significado, otras de las palabras mágicas que utilizaran en esos discursos el personal. Y estas personas son las mismas que vimos en las cámaras gessel y en los informes que ni siquiera supieron preguntar, en esas cámara gessel, donde los informes dicen que delegaron en lo intérpretes los interrogatorios. Son los mismos que utilizaron la trampa. ¿Por qué digo la trampa? Porque vinieron con pericias agregadas. Y, ¿cómo vinieron? Con las notas. “Pero si yo lo tengo anotado. ¿Pero por qué no está en el informe? No, no, porque es mi estilo. ¿Y esas notas? No, bueno. ¿Cuándo las modificó, las hizo? No, hace 5 años. Pero ¿la puedo hacer ahora, las puedo fijar? Si, la puedo ubicar”. Entonces encontramos profesionales tramposos que han hecho falsas pericias, que no consignaron lo que realmente dijo la persona o que vienen ahora a tratar de justificar y eso es altamente vergonzoso y por eso digo que no solamente son mediocres sino que los vamos a identificar con nombre y apellido cómplices, y hay actitudes que se hicieron durante las pericias que directamente las obstaculizaron: Gema Lara, José Profili, Ana Cuchi por ejemplo en las informe de nuestros peritos dijeron claramente que no querían que esas pericias se repitieran, que no se hicieran, se negaron a reproducir o hacer de nuevo los exámenes nuevos. Le decían desde el vidrio “esos son, los que están allá, del otro lado del vidrio que están preguntando, no nosotros. ¿No querés seguir declarando? No lo hagas”. Esa es Gema Lara. Ese es José Profil. Esa es Ana Cuchi y asociados. Esa es la calidad que nos dio la instrucción penal preparatoria de Gustavo Stroppiana y Alejandro Iturbide. Sumado a ello, tenemos el Centro de Godoy Cruz, donde las personas iban y relataron sus experiencias y contaban, uno, uno tras otro. Centro de Godoy Cruz. Ahí, varias de estas personas iban y hacían terapias grupales por supuesto que han querido adelantarse a nuestros alegatos y dijeron “van a venir”, si, claro, que vamos a decirlo, por supuesto, si lo dijeron acá en el juicio. Al fiscal le respondieron “sí, nosotros contábamos, permitimos que las personas contaran todas sus experiencias”. Estas mismas personas, éstas mismas personas son los que además permitieron la revictimización de muchos de los denunciantes y lo hicieron con todas estas concepciones o declaraciones. Son personas que por ejemplo no pudieron explicarnos cuando muchos de ellos hablaban de lo que parecían relatos fantásticos como por ejemplo la presencia de fantasmas o el diablo en mi cuerpo porque eso lo escuchamos de E. V., V. M, G. R, M. M, D.L.

También hicieron referencia a que a que C. L. y A. E.- también hablaban de estas situaciones, sin embargo no hay ninguna explicación y nosotros queremos una explicación y vamos a intentar dar.

(42,22. OCTAVA IMAGEN. CAJAS CHICAS Y CAJAS GRANRES). Lo siguiente tiene que ver quizá todos lo conocemos, los abogados, con Karl Mittermaier. Mittermaier escribió este libro que se llama "Tratado de la prueba en materia criminal", todos creo que hemos estudiado alguna vez por Mittermaier y Mittermaier lo que hace digamos con su texto es darnos una pista de lo que es la prueba en el testimonio y esas cajas de menor a mayor, yo quiero darle el significado de importancia del testimonio porque en los siglos XIV, XV, XVI, el testimonio no valía para nada, tanto es así que la famosa regla del *testis unus, testis nullus*, testigo uno, testigo nulo o casi nulo, pero fueron los cuerpos, los cuerpos de hombres, mujeres y niños que empezaron con sus relatos a darle importancia. Cuerpos que fueron torturados, cuerpos que fueron abusados y fueron hechos por distintos sistemas políticos, monárquicos, republicanos y por supuesto por la santa inquisición que incluso creó mecanismos de tortura. Es decir no hay ninguna institución que se haya salvado de eso con el agravante de que en algunos casos como la Iglesia Católica amparada en la fe. Pero el testimonio fue creciendo porque millones de personas se han envalentonado en el mundo para decir "esto me pasó a mí, yo sufrir esto, a mí este me lo hizo", y hoy día podemos decir que estamos en ese estadio, importante que muchos recordaron acá, Rosendo Cantú y otros casos por decir la Corte local donde el testimonio de la persona es muy importante, altamente significativo el testimonio de la víctima y eso es importante, nosotros no lo vamos a desconocer la importancia del testimonio de las personas, el valor del testimonio pero bueno, hay que leer a Mittermaier, entonces Mittermaier en este libro dice una cosa importante, en la página 87, "la verdad es la concordancia entre un hecho real y la idea que de él se forma el entendimiento". En la página 377 dice "la deposición del testigo debe ser persistente, es preciso en los diversos interrogatorios que se haga su palabra, que su palabra sea siempre la misma exenta de contradicciones o de perplejidades". Y luego dice "la deposición debe ser verosímil es decir que por su contenido esté en conformidad con las leyes naturales siendo que los pormenores tengan entre sí una correlación lógica". Entonces acá he traído una cajita, como un modelo, lo que nos dice Mittermaier, lo que nos dicen esos autores es que el más importante hoy el testimonio pero las formas se mantiene. No, no, esto no es un triángulo. Esto no es un círculo. Tiene sus formas. Tiene un contenido. Y ¿cuál es el dilema o cuál es la propuesta de nuestros contradictores? Que aquellas cajas pueden ser de distintas maneras. Pueden estar abiertas, pueden tener dos lados, pueden tener 3 lados, porque en el concepto de ellos el falso testimonio no existe, porque puedo decir lo que quiero, puedo contradecirme, puedo decir que miento como J. R, o, como la célebre J. Á que se agachó para decirnos que veía por detrás de las paredes cuando vimos que era imposible mirar por ahí. Entonces el testimonio según la acusación y los querellantes puede tener distintas formas, no hay falso testimonio, por lo tanto el

juramento tampoco existe. ¿Para qué vamos a jurar si, J. J. R dijo que los sordos no van presos, y E V. nos dijo que los sordos no mienten. Mirando desde esa perspectiva no tiene ni sentido este juicio. Con esto significa que la declaración de la persona, cualquiera sea la forma, no existe más mínimo derecho de defensa, y ellos pueden decir lo que quieren y contradecirse al día siguiente total ellos siempre dicen la verdad. Y yo tengo que inventar o crear o imaginarme qué puedo hacer para poder decir “mire, ese día, ese año o no”, no, el falso testimonio bajo esta concepción y eso es lo peligroso, eso es lo peligroso en este juicio que es el falso testimonio ya no va a existir, entonces si este Tribunal no le da un contenido al testimonio nos encontraremos entonces con un precedente que puede decir que se puede decir cualquier cosa o un precedente que vuelva al margen de decir “mire, esto no es, no está diciendo la verdad o no es así” pero nosotros tenemos que encontrar alguna solución porque acá nos están diciendo que todos los testimonios son coherentes, son lógicos, que las personas no tienen capacidad de planificación, que no hay ningún problema, entonces yo creo que eso a nosotros nos trae, nos resulta muy importante que este tribunal establezca qué se entiende para decir la verdad, o, en definitiva y la última cuestión, ¿vamos a permitir un ajuste razonable a la verdad de quien dice ser discapacitado? Es decir, ¿el discapacitado, el que sea, tiene (..) una disculpa del sistema? porque a mí me han dicho que son todos capaces. Una cosa es su discapacidad y la otra la incapacidad entonces si son personas capaces como nosotros entiendo que somos iguales ante la ley, igual ante el juramento. No pueden exigirnos un estándar menor sino en qué se convierte el sistema procesal penal, bajo ese concepto es mejor prestarles a Kumiko Kosaka una semana para que se la lleven a la casa a ver cómo la devuelven, si no tiene sentido discutir esto, las leyes procesales.

(50,22.NOVENA IMAGEN. EL DEDO QUE SEÑALA. Otro aspecto de este juicio es la presencia de Pietro Elleros y Gorphe que todos también los abogados sabemos que son los autores que mejor trabajaron desde la doctrina el tema de los indicios, y los indicios como todos sabemos es la posibilidad que podemos llegar a la verdad, podemos llegar a un hecho cuando los indicios van como en una especie de fila india mancándoles el camino entonces un indicio marca otro indicio y otro indicio, otro indicio y eso se llama unívoco hasta que llegamos a una certeza. Pero por el contrario tenemos los otros indicios, los que nos indican distintos caminos, los que son anfibológicos, los que son equívocos, los que son de mala justificación y entonces acá vamos a encontrar en este juicio, en este desarrollo que haremos después decenas de indicios que son anfibológicos, que son equívocos, que eso incluso indicios de mala, de mala justificación, por ejemplo, indicios de mala justificación “soy un burro”, “no me acuerdo”, “tengo miedo”, “tuve vergüenza”, “ahora me acuerdo”, “no lo dije bien”, “es culpa del interprete”, bueno, muchas de esas palabras se repitieron como un patrón en muchas de estas personas y eso nos va a permitir también descartar ciertas declaraciones. La jurisprudencia tiene varios casos, solamente mencionaré 2 o 3

en donde las certezas se han probado. Quizás en los dos casos más conocidos que tengamos en la historia jurídica nuestra contemporánea para nosotros es el caso María Soledad de Catamarca donde solamente los indicios y con indicios se logró determinar que en definitiva este hombre tuvo la (...) es la que había entregado la persona a su asesino para que la abusara y ésta persona, los culpables habían intentado justificar incluso documentalmente que no estaban en la provincia de Catamarca. Eso se hizo con una lucha y se hizo incluso recusando a un tribunal donde se mostraron por primera vez imágenes de cómo los jueces le daban instrucciones a otros para dar una opinión. El caso María Soledad Morales es un caso de indicios de extraordinario valor jurídico. El otro caso es el caso Carrasco que permitió con ese caso, lamentablemente con la muerte de este conscripto, que se cayera el servicio militar obligatorio cuando los indicios nos llevaron al teniente Canevaro en Neuquén que determinó que solamente él y otras personas habían sido autores de la famosa paliza, el baile que llamaban cuando ingresaban los soldados. En Mendoza tuve la posibilidad de participar como actor civil en uno de los casos más emblemáticos de indicios que es el caso Fiscal contra GUALPA y Cubillos por la desaparición y muerte del estudiante de Buenos Aires Sebastián Verón, en San Rafael, donde la policía de Trentini que luego fuera también acusado por delitos de lesa humanidad fuera encontrado culpable de haber asesinado a ese chico. Ese caso que tuvo la primera instancia que fue unánime tiene el voto disidente en la Corte del Dr. Carlos Bhom. Y el último caso que es un caso muy-muy interesante porque lo hace una no penalista pero, creo que la jurista más importante que ha tenido hasta ahora Mendoza que es Kemmelmajer, en el fallo Bosano. El fallo Bossano-Toledo que es el caso de un robo en una joyería y que la jurista desarrolla ahí todo el concepto de indicios para llegar a la certeza que efectivamente Bossano y Toledo eran los autores de ese robo y también me parece un aporte importante al respecto.

(54,57. NOVENA IMAGEN PUEDE EL SUBALTERNO HABLAR. Esto tiene que ver con un texto para mí el más difícil de estudiarlo que tiene el texto, se llama “¿Puede el subalterno hablar?”, y está realizado por esta autora Gayatri Spivak que es una escritora hindú, acá lo tengo al texto. Pero, ¿de qué trata este texto? Y tendrá que ver con lo que viene más abajo. Esta autora que es hindú pero que estudia en Londres como muchos de las personas que fueron objeto de las colonias o el imperialismo británico, se formó en Londres, plantea un texto donde dice “yo quiero discutir con dos personas” y elige a Deleuze, Gills Deleuze y Michel Foucault. Dice estos dos están hablando de relaciones de poder de una manera distinta a la mía. Deleuze y Foucault a su vez pertenecían a escuelas marxistas distintas. Es un texto del año 1983 y también mejorado o reescrito en el año 85. Y qué discutían en ese momento Foucault y Deleuze y lo que tiene que ver acá es cómo interpretar al otro, cómo hablar por el otro, qué es el otro, y entonces lo que hace esta autora es decir bueno, ustedes no pueden ser voceros del otro, por qué hablan sobre el otro, quiénes son ustedes para hablar del otro y mucho más desde esas categorías porque dice ustedes para hablar

del otro hablan de categorías como pueden ser los obreros pero existen otras categorías, los subalternos, y dice los subalternos pueden ser oprimidos o no pueden ser oprimidos pero son vulnerables entonces en esa categoría ustedes no pueden hablar y les da un ejemplo de una tradición hindú que es de las mujeres sati. ¿Qué hacen las mujeres sati o hacían las mujeres sati en la India? Bueno esas mujeres eran las que quedaban viudas, sin hijos y cuando se moría el marido había que tirarse a la pila y quemarse con el marido entonces lo que dice ¿ustedes pueden hablar sobre esas personas que no conocen? ¿Pueden interpretarlas? Y dice “en mi país unos van a interpretar que eso es un acto de amor, otros dirán que es un sacrificio y usted y seguramente todos acá en la sala, digamos que es una locura que una mujer se tira sobre la pila del marido a quemarse, pero lo que está diciendo ahí es cuando los otros comienzan a hablar sin poder conocer sobre quiénes hablan el resultado es una lavandería. La multiplicidad de discursos influyen sobre los otros e impiden conocer la voz de los otros. Bajo esas circunstancias, resumiendo, dice que el subalterno no puede hablar. Y acá tuvimos en este caso, en este caso tuvimos muchos voceros de los otros. Tuvimos a Candela Álvaro, tuvimos por ejemplo a Reginato de la dirección general de escuelas, tuvimos a Laura Bernaldo de Quirós quien también nos dijo cómo eran los otros, tuvimos a un terapeuta militante como Marcelo Lombino, a las licenciadas Lizana y Domínguez por J. A, tuvimos a los intérpretes escolares como fue definido por Mabel Remón a Débora Pizarro, Nancy Cortés, César Pellegrini, Sandra Capdevila, tuvimos a Marcela Bocio en las terapias de J. A. y en el centro de Godoy Cruz y tuvimos a Sandra Capdevilla que también participaba en esas terapias. Todos ellos en algún momento intentaron hablar por el subalterno.

(1,00,06. DECIMA IMAGEN. SESGO DE INFORMACION. Acá entramos en una imagen que tiene que ver con los medios de comunicación. En esto hay una frase muy interesante que dice Ernesto Sábato en La Resistencia. Dice “Muy a menudo compruebo que todo es opinable, y alguien que comenzó antes de ayer puede hablar tanto como otro cuya trayectoria está largamente probada en la vida del país. Y su opinión llega a ser clasificatoria, y no tiene siquiera que demostrarse. La llamada opinión pública es la suma de lo que se le ocurre a quiénes, en esos minutos, pasan ocasionalmente por la esquina elegida y conforman el mínimo universo de una encuesta que, sin embargo, saldrá a grandes titulares en los diarios y los programas de televisión. Las preguntas que suelen hacerse son de una torpeza que podrían preguntar por Sócrates que (...), todo pasa y todas las perspectivas son válidas, lo mismo Chicho que Napoleón, Cristo que el Rey de (..), no se piensa en el futuro, todo es (...).” Y acá llegamos a los medios de comunicación y nosotros hemos puesto el sesgo de la información porque este caso, este caso incluso tuvo un objetivo desde las querellas con el aval, permiso, consentimiento del ministerio público y la judicatura de primera instancia. Todo lo que se decía en el juicio se publicaba hasta cuando comenzamos aquí y dijeron “no se publica más” y después algunos episodios pero todo se comunicaba, todo se pasada y nosotros estamos

en condiciones de decir que esa estrategia dio buenos resultados, de hecho, por ejemplo, varios de las personas que vinieron acá reconocieron cómo se informaban que a través de los medios de prensa, E.V daba entrevista en el diario Los Andes, J. SZ tiene un podcast en el diario Los Andes también estaba ahí, nos contó que había dado entrevistas, A. E. daba entrevistas para defender a las intérpretes. Muchos testigos y varios mencionaron, ella misma, el rol de la D. L. siempre en el canal 9 donde hay uno de los intérpretes acá del ministerio público, la misma A. M. que también daba noticias. Pero lo más importante es que esa mediatización y vamos a ver después cuando pasemos al otro power point, tuvo dos objetivos. El primero de esto es que fue la forma como se contaminaron las las personas. Esto implicó la manera cómo las personas recibieron información desde el 25 de noviembre del 2016 en adelante. Cómo recibieron la información todos los días por todos los medios, digitales, redes sociales, y vamos a ver que el objetivo de esto y cómo se contaminaron a través de lo que dijo uno de los abogados en estas audiencias, así que en la audiencia del 1° de julio del 2021 uno de los abogados dice qué sentido tenía comunicar a los medios esto.

SE REPRODUCE MINUTOS DE ESA AUDIENCIA. TRANSCRIBO:

SERGIO SALINAS: *“El doctor Varela y cuando se solicitó y ahí hay una cuestión, una reposición pero para pedir una aclaración sobre todo cuando se solicitó la reserva para nuestras clientas es las unas de las otras sobre sus hechos, no el conocimiento que tengan del juicio que es su derecho y que como yo bien dije fue una obligación consagrada por la doctora Alonso y aceptada por las partes querellantes conforme al artículo 108 punto C del código Procesal Penal que le ponemos en conocimiento de todo lo que sucede dicho esto es imposible para mi llevar a cabo una comunicación y lo puede decir la fiscalía y ahora si le pido que le pregunte al doctor Iturbide esto, que no quede dando vueltas, que el doctor Iturbide lo conteste, cómo hago yo para comunicarme con todas mis asistidas si yo no sé lengua de señas y mis asistidos a raíz de un colectivo que se conoce, le cuento que se llama colectivo de sobrevivientes víctimas del Próvolo lo que hacen con nuestras intervenciones televisivas o de prensa es interpretarlo a lengua de señas y mandarlo por vía chat para que sepan en el estado en el que está. Por qué digo que se le pregunte al señor fiscal? Porque el señor fiscal lo sabe no tiene el contacto que tiene que tener en forma constante con las víctimas contándole el avance de la causa. Las víctimas se encuentran con esto que hemos acordado de que por medio de la prensa se haga. Muy a nuestro pesar de hablar por derecho propio, lo hacemos por pedido de ellas, pero es para contarles el estado de la causa o en todo caso*

*de las otras personas pero no de sus declaraciones, si? Y en todo caso cuando lo hemos hecho ha sido con permiso de una de ellas pero no de la otra. Cuando yo cité el caso porque concretamente estamos hablando de personas particulares no en abstracto, cuando yo cité el caso fue y lo nombré como tal TIR 1 y D. C”.*

Bien, ahí tenemos el primer efecto de la conferencia de prensa de las declaraciones sobre el caso, de las intervenciones de decenas de intervenciones que hicieron los querellantes, y que a su vez esto, según lo que nos está diciendo, se lo pasaron a los intérpretes, y los intérpretes a su vez le contaban qué es lo que iba pasando en el juicio o en todo los acontecimientos, lo que no pueden explicarme es si eso lo hacían todos los días y si lo hacían con las personas que estaban en San Rafael, o con GR que estaba en Tucumán, o JJR en Misiones, o hacían una conferencia por cada declaración? Estamos hablando de 5 años. Utilizaron la prensa para contar el caso y las personas que recibían esa información no tenían al interprete al lado, veían, veían mil veces la imagen de Kumiko Kosaka llevada y esposada, veían la imagen de Graciela Pascual, de los curas, miles y miles de veces y veían a sus abogados en quienes confiaban. Y los sordos ven. Y los sordos, la palabra, la imagen ingresa por la vista. Acá tuvimos que ver cómo una madre, la Sra. F, dijo “yo ponía a mis hijas, a mi hija delante del televisor, y cuando pasaban a las monjas decían a ver esa te hizo algo? ¿Esa te hizo algo?” ¿Cuántas veces sucedió eso? ¿cómo se contaminaron si no es a través de esta estrategia que no les dio resultado? Les dio resultado para unirlos, para luchar, pero los perjudicó en su estrategia de que dijera lo que le había pasado, y eso ayudado por los grandes titulares de los medios de comunicación y las redes sociales. Así que el primer, (...) esa esa estrategia le dio resultado porque le sirvió para unirlos, pero no para que pudieran después contar lo que les había sucedido porque ya vamos a ver, es decir, eso contaminó, o cuando pasaban las imágenes de Kumiko y cuando hablaban de los pañales y eso, ¿qué pasaba? la persona que no tenía que declarar apagar el televisor? o borraba el video? No. Todo fue informado por la propia querella que lo están diciendo, con permiso al fiscal, con permiso del ministerio público, con permiso de los jueces, pero bueno esa estrategia comunicacional de la propia querella fue obviamente ayudada por los medios de comunicación, fue una sociedad fantástica. ¿Qué más quieren los medios de comunicación que las malas noticias? Así que eso es lo que nosotros entendemos como uno de los mecanismos de comunicación de contaminación más importante porque el que le está informando es su abogado, es la confianza, no lo está diciendo alguien que no conozco, no, yo vi a mi abogado en la televisión y dijo esto. ¿Cómo no voy a creer en lo que me están diciendo que esto pasó?

(1,11,15. ONCEAVA IMAGEN. SOMBRAS DE PERSONAS CON MALETINES) Y ahí tenemos entonces los distintos profesionales que intervinieron en estas comunicaciones, los

intérpretes, los psicólogos, los periodistas, todas estas personas como los fiscales, el doctor Stroppiana se lucía en los medios de comunicación, era un artista destacado, con entrevistas. Es decir todo esto de alguna manera es parte de no haber conocido el colectivo que representaban, la persona que representaban. Eso es parte de un error de no haber cuidado a estas personas con su discapacidad y haber de alguna manera fulminado todo lo que tiene que ver la convención contra discapacidad . Fíjense lo que dice, lo leímos una vez, la ley de menores, tanto han hablado de la ley de menores como que está las 24 horas, el artículo 14 que se tienen que implementar, bueno pero, siempre empiezan al revés, el 12 que está antes no lo leyeron. “Ningún medio de comunicación publicará, difundirá informaciones que puedan dar lugar a las individualización de niños y adolescentes, ser infractores o víctimas de un delito. El incumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior dará lugar a las sanciones que establece el ordenamiento legal vigente”. El artículo 12 de la ley de menores de Mendoza 6354. ¿Qué hicieron el doctor Stroppiana y Alejandro Iturbide para proteger a las víctimas de los medios de comunicación, de los mensajes, de los mensajes que daba la querrela sobre los casos? Ninguno. ¿Qué hizo la doctora Patricia Alonso sobre esto? Tampoco. No lo sabemos. Y ese es el panorama de todas estas personas que intervinieron en los mensajes o en la interpretación de lo que estas personas nos querían decir.

(1,13,47. DOCEAVA IMAGEN. MARCHAS CON MICROFONO) Se suman a ello estos eventos como las marchas. Las marchas que de las cuales forman parte los chicos de la asociación de sordos, de la red de sobrevivientes, de los movimientos de sordos, donde participaban los padres y público en general y donde iban y hablaban, y obviamente que iban a reclamar por Kumiko Kosaka, por Asunción Martínez. No iban a hablar de un partido de fútbol. Iban a una marcha para qué? Para exigir justicia y la justicia implicaba un reclamo y el reclamo ¿qué significaba? que estaban en contra de que estuviera presa, que no le dieran la prisión domiciliaria, hacían conferencia de prensa. Se murió una chica ex alumna A.M. y salieron con una conferencia de prensa casi a culparla de que Kosaka era la autora de la muerte de esa chica, y nosotros decíamos a lo mejor la van a imputar Stroppiana e Iturbide la van a imputar a Comeglio que es el que dio la resolución como autores mediáticos, o sea ,hasta ahí llegaba nuestra imaginación. Por suerte se determinó que esa chica tenía epilepsia y lamentablemente falleció de otra manera y no pudo declarar, pero bueno, las marchas obviamente, las que se hicieron durante años han permitido esta contaminación originada principalmente por el primer método que fue el método de información a través de los medios del caso por los propios abogados.

(1,15,28. TRECEAVA IMAGEN. NUBE DE RELATOS. CONTAMINACION) Y ese es el resultado. Ese es el resultado, la nube de relatos. Esa frase la tomé de José Cabrera Forneiro cuando dijo en esta audiencia que el hecho de todas estas denuncias a veces con ese tipo pierden, pierden, el origen y los relatos terminan mezclados. “Vos dijiste A? No. Vos dijiste A. ¿A vos te

pasó? No, a vos te pasó, a nosotros nos pasó”. Cecilia Raffo por ejemplo nos contó, recordó como con los chicos cuando iban a terapia de Godoy Cruz cambiaban de opinión. “Pero si vos dijiste que Pilo era bueno. No, no. Pilo es malo. Ah Pilo es malo. Bueno, Pilo es malo”. “Kumiko no me hizo nada. No, pero KUMIKO es mala. No, entonces KUMIKO es mala”. Todo esto, todo esto ha producido una nube de relatos y el problema es desentrañar cuál de esos relatos se mantiene originalmente. Cuál de esos relatos es verdadero. O, si están todos contaminados.

(1,16,47. CATORCEAVA IMAGEN. ESCENA DEL CRIMEN MANCHADA. Y entonces llegamos a esto que es la escena del crimen. ¿Cuál es la escena del crimen de este caso? Y la escena del crimen de este caso son las propias personas que han denunciado. La escena del crimen de este caso son las propias personas que han denunciado. Y esa escena del crimen hoy día está embarrada. No es una escena del crimen limpia, no fue protegida, esos relatos no fueron protegidos, esas personas fueron contaminadas. Fíjense por ejemplo algunos datos, dijo Valeska Quintana por ejemplo por citar algunos pero lo vivimos también con Reginato, Claudia Fernández, el 25 de noviembre se hace la denuncia por D. L. y el instituto sigue la vida normal hasta el 5 o 7 de diciembre. En esos días se van a producir algunas cosas: allanamientos, secuestros, detenciones y declaraciones. Las personas venían a declarar, alumnos, y volvían otra vez a clase. “¿Para qué fuiste a declarar? No, yo no cuento, secreto. ¿Qué te preguntaron? No, yo no cuento, secreto”. En el medio interviene la dirección general de escuelas que llega con su equipo de ágiles a cargo de Reginato y otros que se encarga de ver si por los pasillos podía escuchar algún relato de posibles cómplices como las maestras o algunos. En el medio dicen los testigos los periodistas se colgaban por las rejas, aparecían ahí con las notas, sacaban fotos y las imágenes se reproducían por los medios. Había reuniones con abogados, Reginato nos cuenta ahí que había reunión con abogados, aparece el doctor Diego Lavado o doctor Lavado no sé si es Diego él pero aparece ahí reunidos con los padres, una cuestión normal pero quiero decir todo eso se iba produciendo, se iba produciendo en el medio de esta situación y llega una cosa absolutamente bizarra que es que se hace el acto escolar de fin de año, y todos para su casa, certificados. Es decir durante más de 7 días se produjo esta situación: periodistas, abogados, reuniones de padres, profesores, esa era la escena del crimen que se va a ir deteriorando y se va a ir modificado. Al final todo quedó alojado en la pieza de José Luis Ojeda y José Luis Ojeda entonces es el de la pornografía, el degenerado, el que tenía los pañales, en la pieza Ojeda aprovecharon y metieron todo y eso después dijeron bueno este es Ojeda, total Ojeda por un tiempo sería imputable y después será inimputable. En el medio de eso, en el medio de eso y con buenas intenciones, esto lo hemos incorporado nosotros, aparece Xumek, la organización de derechos humanos. Un AMICUS se presenta a fojas 640 a 644 del expediente 118324, tomo 3, y en esa presentación firmada por su presidente Lucas Lecour y Alejandra (..), le dan un buen consejo al instructor, a Gustavo Stroppiana el 1 de diciembre del

2016. Le dicen “mire con todo esto que está pasando lo mejor es que no hagan estas declaraciones convencionales sino que utilicen la cámara gesell, que utilice la cámara gesell porque es la herramienta que va a permitir cuidar a estas personas”, y dicen incluso, lo ha reconocido el mismo abogado querellante, y dice “mire, y en estas cámaras gesell tengas cuidado porque son irreproducibles, así que una, no hagan más que esta, hagan una”. Lo vamos a recordar, dice “Más allá del criterio jurisprudencial que ha avalado la toma de declaración de niñas, niños, adolescentes, víctimas con la utilización de cámaras gesell o dispositivos similares consideramos aconsejable avanzar en la posibilidad de que este tipo de acto procesal sea considerado como una prueba y irreproducible”. Si, y nombran las distintas normas. Bueno, pasó que ese AMICUS quedó ahí, los abogados de Xumek asumen representaciones particulares y comienza una situación difícil porque todos menores de edad R. M. por ejemplo y E. V.- declaran 2 veces, 2 cámara gesell que conforme a las reglas de UNICEF establece los requisitos para poder repetirlas, menores de edad que conforme a las reglas de UNICEF para poder realizar una nueva cámara gesell se necesitan determinados requisitos entre otros, notificar a la defensa, pero bueno, otros requisitos, quizás más importante que los abogados estén presente pero por ejemplo después de este dictamen, después de dictamen, de este AMICUS, VGS va a tener 4 declaraciones; DL 6 declaraciones; VM 2 declaraciones; JA 3, 1 como menor de edad, 2 como mayor de edad; J Á 3 declaraciones; C L 3 declaraciones; H S G 2 declaraciones. Otros alumnos que no han venido al juicio por ejemplo A C 2; NC 2; S R que sí declaró acá 2; MÁB por ejemplo 2; y DC 4. Varias de estas personas estaban representadas por la gente de Xumek o por el ex abogado de la dirección de discapacidad que trabajaba ad honorem, el doctor Barrera que representó, representa a varios de ellos. Esa revictimización no la hicimos nosotros. Eso no lo hicimos nosotros. Eso se hizo con la venia de Gustavo Stroppiana y Alejandro Iturbide. Digo esto porque es importante porque he escuchado que a lo mejor van a los tribunales internacionales, bueno, a lo mejor nos toque ir a nosotros si no nos dan la razón, qué vamos a hacer, pero hay que decirle a los tribunales internacionales lo que hicimos, hay que decirle, fuimos nosotros, nosotros hicimos esto, si no nos dieron los resultados porque mire no equivocamos o por lo menos decir esto hicimos. Si van a los tribunales internacionales tiene que decir también mire este es la prueba que se produjo, no, no son todos los expedientes, no, mire porque resulta que como tuvimos regla de juicio por jurados solamente pudimos introducir esta prueba. Hay que decirle eso a los tribunales internacionales. Poner(...), al comité contra la discapacidad, pueden ir al de los niños, ya no tanto, pero bueno, la comisión interamericana. Pero hay que decirle mire, la prueba que le vamos a presentar es la que se probó en el cuidado no le podemos llevar todos los expedientes porque estaríamos haciendo trampa y cuando hacemos una denuncia internacional no se puede llevar toda la prueba que no se produjo en el juicio pero entre la que tiene que llevar es ésta, es decir, nosotros hicimos esto y quizás por eso hoy día no tenemos un resultado como el que nosotros queremos.

(1,26,51.CATORCEAVA IMAGEN, SIGNO DE PREGUNTA) Y acá el resultado es ese, una gran pregunta. Y dónde está la pregunta. ¿Qué es lo que se destruyó? ¿Qué es lo que se contaminó? La memoria. Hoy no tenemos memoria. No existe una memoria original del relato porque no lo preservaron, porque lo contaminaron. ¿Cuál es la memoria original, la primera, la segunda, la tercera, la cuarta declaración, o la próxima si es que hay otro juicio, y la próxima y la próxima, mientras tengan un fallo como Agasso no hay problema, total, es progresivo, no hay contradicción, mientras tengan a Gema Lara tampoco, el develamiento es eso. Un decir interminable e infinito. Entonces el mayor daño que han hecho en este juicio no lo hemos hecho nosotros, no ha sido la defensa perversa, no ha sido la monja mala. Ha sido la instrucción de Alejandro Iturbide y Gustavo Stroppiana con los acusadores múltiples. Ellos dañaron la memoria con sus cómplices que es el cuerpo médico forense, sus empleados y los lugares anexos donde se desarrollaron estos temas.

(1,28,41.QUINCEAVA IMAGEN. PERSONA GOLPEANDO A UN MENOR) Este es uno de los casos más interesantes de cómo se borran memorias. Esta imagen dice “Negación de la violencia familiar”. Fíjense lo que pasó, fíjense lo que pasó con muchas de las familias o personas que traían acá, venían con su legajo donde se trataba de establecer, bueno mire, aparte del instituto que era tan malo y tan malvado, ¿pasaba algo en su casa? No, no, todo bien, mi familia no me podía comunicar pero todo bien. Bueno, pero, y E. C. que lo molía a palo su padre, no, no, no, padre extraordinario. Y D. C. que se cortaba en el baño, no también. Pero, Cecilia Raffo hizo denuncia por esta situación. No, no, no, pero, bueno, fueron y no pasó nada. Pero les pegaba, sí. Bueno, pero, son cariñosos. Y VGS no, tampoco. Fue un chirlo. Violencia es lo de la monja Kumiko pero a mí que mi papá me pegaron con un correa mi papá, mi padrastro, no, nada. ¿Así que no hay violencia? No, no hay violencia. Nada que ver con el título. Y los M, GM pero M M que está en el legajo que venía y decía “por favor la familia que tengo, por mi padre que es penitenciario nos mata a palos. No, eso no lo dije yo. Lo habrá escrito otra persona. Mi familia es maravillosa. No tengo ningún problema. V. informe del 2010 de Adriana Zampieri, 2010, cuando reingresa al instituto, también, toda su familia o todos los conflictos se solucionan con la violencia del padrastro. No, no, tampoco. Por ahí mi mamá un chirlo pero no, no, nada, ninguno. C que era, vino el padre, NC y se leyeron a otros testigos también la violencia familiar de la familia CZ, bueno, él dijo mire mi mujer es depresiva, analfabeta, alguna vez se solucionaban los problemas así pero ningún problema. Tuvimos acá un cobarde porque eso sí es un cobarde como es el padre, M C que lo único que hizo acá fue llorar y decirnos “no me acuerdo, no me acuerdo, no me acuerdo”. Un golpeador, que fue ignorado todos, por Candela Álvaro, que dijo “no, a mi ese tema no me interesa”. Gema Lara tampoco “no, a mi tampoco, no me interesa”. Entonces yo me pregunto, yo me pregunto, ¿qué borraron las terapeutas? ¿Qué borraron? ¿Cómo es posible que todas estas personas vengan

y digan eso? Entonces yo puedo, quizás, por supuesto puedo inferir que todas estas terapias y todo esto ayudó a borrar y direccionar después todo contra el instituto provolo, todo y contra algunas personas pero es curioso que todos los que dijeron que habían sido golpeados y que iban a golpear las puertas de psicólogos y los informes de las distintas personas hoy digan que eso no pasó. Y ahí hay una memoria borrada que es importante destacar por qué y cómo.

(1,32,10. DIESISEIS IMAGEN. CALENDARIO) Esto también tiene que ver con lo siguiente. Acá hemos puesto unos calendarios porque se acusa a mi cliente del año 2004 de hecho del 2004 que fueron denunciado en el 2016 y hoy día estamos en el 2023. Lo primero que quiero decir es que un abuso es un abuso en cualquier año, de cualquier manera, eso es indiscutible. Una violación, con acceso carnal, etc. Lo que quiero decir es ¿es posible tener en cuenta el contexto de esos años? ¿es posible tener esa mirada que no implica ninguna justificación porque nosotros vamos a sostener la inocencia de esta persona. Simplemente que es importante tener en cuenta cómo eran los colegios, las instituciones en esos tiempos, por ejemplo lo que nos dijo Claudia Fernández la famosa ley de menores, que los mecanismos eran Otros, era hacer una nota, reunión de padres, traer a la familia y después en todo caso supervisión y no se utilizaba el mecanismo de ir a todas las comisarías todos los días porque eso es imposible. Eso fue una de las maneras que, digamos, vale la pena tenerlo en cuenta. Noelia Di Benedetto por ejemplo que fue una de las psicólogas que declaró al último y que la fiscalía la ha utilizado como algo que los pueda favorecer, ya vamos a ver que no, también dijo que el caso conflicto era el contexto, reunión, equipo y dar una solución y en último caso, por supuesto, la denuncia. Tal es así que cuando cambia o se produjo el cambio de legislación a partir de los casos del instituto Provolo también se establece un protocolo distinto que en última instancia va a la denuncia policial pero que permite una solución que no haga que se llenen todas las comisarías, por eso es importante mirar el desarrollo de los alertas que se producían. Los alertas están anotarnos, están individualizados pero bueno la solución que se les iba dando tenía que ver también con ese contexto.

(1,34,50. DIESISIETAVA IMAGEN. JUECES BURLANDOSE. ) Durante el juicio KK sufrió también de manera cruel lo que pasó en la instrucción. El presidente del tribunal, ex presidente, Horacio Cadile, en horario de trabajo con un grupo de fiscales decía en su grupo de chat que Kumiko era su amante, el mismo que tenía que dar el voto principal del juicio y eso con respecto a nosotros nos trae digamos una revivencia de lo que es la violencia de género o también la discriminación pero no fue hasta ese momento y en el caso de Kosaka con toda su persona, su intimidad dejó de ser puesta a consideración en este caso nada menos que por el tribunal. Para nosotros fue un hecho muy grave, muy importante, de lo contrario tendríamos hoy día a Horacio Cadile presidiendo este tribunal sin saber cómo se burlaba de esta persona, de nuestra asistida y también porque no pasó nada con Cadile, ahí está en los diarios que dice, no sé si a lo mejor está

acá, en la 24 o en la 21, sentenciando, o sea, él diciendo quién es culpable o quién es inocente bajo la mirada al costado del poder judicial de Mendoza.

(1,36,41. DIESISOCTAVA IMAGEN.PERSPECTIVA DE GENERO) Y por eso es importante y es el único punto que nosotros estamos de acuerdo con el ministerio público y los acusadores múltiples que este caso necesita una perspectiva de género. Para nosotros la sentencia, la que ustedes vayan a dar, debe contener una mirada a la perspectiva de género, pero la perspectiva de género debe también tener, contemplar a nuestras clientas y me atrevo a decir a las 9 mujeres, son 9 mujeres que están siendo sometidas a este proceso y yo entiendo que esta sentencia debe tener una perspectiva de género y esa perspectiva de género tengo como fuente la recomendación 33 del Comité para la mujer, para la eliminación de todas las formas de discriminación. Los CEDAW, su sigla en inglés como a través de los distintos comités, órganos, emiten decisiones para sus casos individuales y también por ejemplo interpreta, el comité de derechos humanos por ejemplo tiene observaciones se llaman. En el caso de CEDAW son recomendaciones, la recomendación 33 está pensada especialmente para la mujer acusada, es para la mujer acusada, imputada. Y esto ha sido un muy buen trabajo de la defensa pública con perspectiva de género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Jurisprudencia del 2023 de la defensora general doctora Marcela Millá del cual yo he tomado todos trabajos. En este caso la defensa pública de la CABA sacó un texto con todas las casos de violencia con la necesidad de perspectiva de género y es importante lo que se establece a través de esa Recomendación 33 porque lo que dice en esta recomendación es fundamentalmente lo que implica la justiciabilidad, la disponibilidad, el acceso, la buena calidad, el suministro de recursos jurídicos para las víctimas la rendición de cuentas de los sistemas de justicia y también lo que dice es que “el comité examina la obligación de las partes para asegurar que las mujeres tengan acceso a la justicia, el acceso efectivo a la justicia optimiza el potencial de emancipación y transformación del derecho y dice en ese contexto, y esto es muy importante para nosotros, el principio de amplitud probatoria constituye el derecho primordial para asegurar que la evidencia relevante sea admitida en el proceso y que la evidencia irrelevante, sesgada, impertinente, basada en estereotipos sea excluida a fin de asegurar los derechos a la persona imputada”. Es decir mis contradictores han pedido la amplitud probatoria, nosotros también. Nosotros también. Nosotros queremos la amplitud probatoria. Dice esta gente que la selección de la estrategia de la defensa y la producción de la prueba en proceso con mujeres imputadas debe ser pensada junto con el análisis de la teoría del delito en clave de género como parte del mecanismo que disminuya el escenario de discriminación estructural del que son víctimas y que finalmente coadyuven en la admisión contra la mujer. ¿Por qué decimos que necesitamos una perspectiva de género? Porque en este juicio hasta que se produzca el evento anterior estaba, digamos, existía lo que entiendo yo, un sesgo con respecto a KK y las demás mujeres. Dice este

libro que los sesgos en este ámbito que afectan a las personas imputadas van desde la falta de voluntad de la investigación de la hipótesis de decargo, el rechazo de evidencia sobre violencia de género o (...) anterior y el recorte de los hechos y la valoración prejuiciosa de la evidencia existente. En ese sentido la Corte Interamericana tiene un fallo bastante interesante en materia de perspectiva de género que es el fallo Manuela contra El Salvador del año 2021 y a los efectos de no cargar a este Tribunal con jurisprudencia es importante la lectura de los párrafos 131 a 133 de este fallo. Estas mujeres y voy a incluir a todas las demás mujeres porque es el contexto general, Laura Gaetán, Valeska Quintana, Cristina Leguiza, Graciela Pascual, Gladys Pinacca, Cecilia Raffo, Noemí Paz, KK y Asunción Martínez han sido eschachadas, insultadas, echadas de su trabajo, han perdido proyectos de vida, han sido exhibidas públicamente, unas más que otras, ha necesitado asistencia psicológica, psiquiátrica, medicación durante años, años y eso se llama discriminación y eso no lo detuvo este ministerio público, esto no lo detuvo mientras eso se producía, mientras las exhibiciones públicas, las denostaciones, los titulares en los diarios y las redes sociales avanzaron, esto no se detuvo. Por lo tanto en amparo del artículo 8, 2 H de la Convención Americana y los artículos 9, 14 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la convención Belém do Pará del Sistema Interamericano, las Reglas de Brasilia y también se da yo pido a este tribunal que tenga en cuenta esta situación y de la necesidad de que haya una perspectiva de género.

(1,43,40. DIESINUEVEAVA IMAGEN. LA VENTANA DE OVERTON) Esto es interesante porque dice la ventana y tiene un nombre ahí, se llama Joseph Overton. Bueno Overton fue un politólogo norteamericano que diseñó un sistema de política y lo que dijo es que la política se desarrolla normalmente dentro de los marcos de la ventana. Dijo bueno, hay extremos pero los extremos están en cada parte de la ventana lo importante es que todo esté dentro de la ventana. Ahora dice hay veces en que estos disruptivos, hay veces que alguien quiere romper la ventana y extender los límites, dice y se puede hacer, se puede hacer, entonces la ventana tiene otra forma. ¿Cómo se hace? Dice, bueno, por ejemplo pongamos un caso extremo, pongamos el caso que como sociedad queremos ser caníbales entonces dice bueno, eso de los caníbales está totalmente afuera de la ventana, no es posible introducirlo, esto es una locura, pero dice que se puede llegar a los extremos y sobrepasar. Dice bueno, ¿qué pasaría si de repente un grupo de gente empieza a decir bueno no estaría mal, así como hay vegano por qué no caníbales, está bien, tenemos ejemplos los uruguayos acá en Mendoza, de repente aparece algún medio de comunicación también diciendo miren este tema hay que debatirlo entonces ahora que los medios hacen encuestas dice ahora quién quiere ser caníbal y de repente hay un porcentaje que dice sí también a mi me parece bien, son muchos y así hasta que aparecen los expertos entonces los expertos que vienen dicen miren, bien para la salud no está mal, se come proteínas y mucho mejor que ser vegano. Y de repente se instala ese tema y se instala tan bien acá que la sociedad agrandó la

ventana que Overton dice que de repente el que habla contra los caníbales es la minoría y esa persona está totalmente equivocada, se ha dado vuelta, nosotros hemos visto eso con el nacismo y muchas otras ideologías que empezaron siendo como especie de atractivo, tenían nombres como el socialismo y bueno teníamos en (...). Ahora yo quiero contar cómo llegamos acá porque, por eso no quería hacer la pausa sino contar nuestra teoría del caso, porque acá ironizaron diciendo D.L. - es una chica, cómo va a ser la jefa de la asociación ilícita, son unos malvados, perversos, ya lo dijimos muchas veces sobre ustedes, cómo esta persona va a ser la jefa de una asociación ilícita si no sabe como dijo su abogado ni hacer una denuncia. Bueno, entonces dice ¿la confabulación? ustedes son unos ridículos y lo que nosotros hemos dicho es con-ta-mi-na-ción que es totalmente confabulación. Ahora, esa contaminación tiene 3 pasos. Tiene un paso primero que se llama concertación, un segundo paso que se llama contaminación y un tercer paso que se llama manipulación. Claro, concertación, contaminación y manipulación. Vamos entonces con la concertación. Los acusaron múltiples nos quieren convencer que esto fue casual, la denuncia, que una mañana se levantó DL y dijo voy a denunciar porque vi una chica que era JA en la asociación de sordo y voy a hacer, voy por ella, en memoria de ella voy a denunciar. Pero en transcurso pasaron otras cosas. En el juicio pasaron otras cosas, porque en aquella mañana de verano del 25 de noviembre del 2016 donde DL se levantó para denunciar ya estaba de acuerdo con Sandra Capdevilla a quien conocía de la escuela como dijo ella, pasó por la municipalidad capital para buscarla. Ingresó, esto es una inferencia, por la peatonal, por la peatonal a la legislatura para buscar a alguien que la escuchara pero esa misma mañana, esa misma mañana, primero DL venía por la asociación de sordos, esa misma mañana otro sordo, el del movimiento sordo Luis Batistelli ingresó a la legislatura, al seminario este de niños pero ingresó seguramente por la calle Patricias Mendocinas y se encontró ¡oh! Con Nancy Cortez, la intérprete de toda su vida, y ambos, Luis Battistelli conforme a su misma declaración y DL fueron a buscar a la misma persona Daniela García y la vice gobernadora, y contaron, contaron lo que estaba pasando. Díganme, como pregunta el ministerio público, si eso no se llama concertación. ¿Por qué va una persona de la asociación de sordos y otro del movimiento sordo el mismo día, a la misma hora, con la misma persona y con el mismo tema? qué casualidad, dijo usted, que ambos el mismo día una persona proveniente de la asociación, de sordos. DL pertenece a la asociación de sordos y Batistelli es el presidente del movimiento de sordos. Las dos instituciones de Mendoza que forman parte de la comunidad de sordos de Mendoza se hicieron presentes ese mismo día con distintas excusas, una con Sandra Capdevilla y la otra con Nancy Cortez y buscan a la misma persona y hacen la denuncia. Hacen la denuncia el mismo día, hablan con la vice gobernadora, nos dijo Perez Hualde que incluso que estaba muy preocupada, le avisan al procurador de acá, Alejandro Gullé quien dijo que Gullé incluso llamó un día antes al arzobispo en ese mundo Francini diciéndole lo que iba a pasar, pero el hecho es el acuerdo de estas personas porque no pueden tomarnos por ingenuos en decir que

los dos nos encontramos en la puerta y dijimos “eh! Luis, cómo andas? Hola D, qué tal?” No. venían a hacer lo mismo. Eso se llama concertación. Ellos sabían lo que iban a hacer. De hecho Luis Batistelli introduce el tercer personaje muy importante que es que Batistelli ya conocía todo este tema del Próvolo con su visita a Italia y tenía un amigo con el cual había trabajado en Buenos Aires que conocía de estos abusos en el Próvolo que se llama Daniel Scardelli porque lo dice Batistelli que cuando hacen la denuncia hablan con Scardelli que era del movimiento de sordos, que impulsan el Próvolo de La Plata, que después termina siendo prescripto y Scardelli es el que va después a Italia, con CL, con E V y los abogados de Xumek tiempo después. Entonces todos esos datos surgieron de acá, no son inferencias mías. Lo que no pueden ser ingenuos y decir es que no conocían lo que iban a hacer. Si hay una parte de ingenuidad y en esto si le doy la derecha es que, claro, DL cuenta que va a Luján, cuando llega a Luján cuenta pero se dan cuenta, perdonen la redundancia, que no alcanza con decir “yo vi” porque claro y por eso los contextos del 2016 porque en ese momento todo era la cuestión de la acción privada entonces ella cuenta pero no alcanzaba, no alcanzaba para hacer la denuncia, para impulsarla. ¿Qué hacen? Lllaman a JÁ. Lllaman a J Á y es la primera persona que va a contar un caso como que algo le había pasado en la famosa casita de dios, que la habría tocado Corradi y el caso explota. ¿Por qué digo que hasta ahí hay ingenuidad? Porque eso es cierto como dijo su abogado Oscar Barrera, el doctor Barrera, ellos no tuvieron dimensión de lo que estaban denunciando, es decir, hasta ahí llegan con esta denuncia y esto explota en los medios porque lo dijo Valeska Quintana y los demás, es decir, nos pedían a nosotros que no dijéramos nada y de repente salió en los medios y explotó el caso, y no tuvieron dimensión de lo que estaban haciendo. No tuvieron dimensión. El segundo paso es entonces la contaminación. Aparecen los profesionales, aparecen los padres, los grupos, aparecen los medios de comunicación. Esa es el espacio de la contaminación. ¿Qué te pasó a vos, cómo te pasó a vos, quién fue, cómo pudo pasar esto, es aquel, aquella, una sociedad shoqueada. Y el tercer paso es la manipulación. La manipula que se produce en el proceso penal con todo este proceso que he estado diciendo y con la ayuda cómplice de los empleados del ministerio público, psiquiatras, psicólogos, el centro Godoy Cruz, los terapeutas militantes como Marcelo Lombino, ahí empieza la manipulación y así llegamos. Eso es lo que ha pasado. Eso es lo que entendemos de qué se trata y tal es así que ampliaron la ventana de Overton. Salgamos a la calle ahora y digamos “yo creo que Kosaka es inocente” pero nos tiran unos tomates bien grande. ¿Quién puede hablar del provolo? Nadie. ¿Quién puede hablar en favor de esta persona públicamente? Nadie. Crearon con sus nombres la red de sobrevivientes. El centro de tortura que nos dijo Laura Bernardo de Quirós, eso crearon. Los sobreprotegieron porque no no dudaron. En términos de familia, los malcriaron. Podían decir lo que querían que no hay problema, total el problema lo tiene el imputado que tiene que defenderse ¿de qué? No sé. ¿Cómo me defiende? No importa. Entre el 2004 y el 2012 todo es

posible, todo es posible. Eso es lo que hicieron. Manipularon. Contaminaron. Y antes se concertaron.

(1,57,05.VEINTEAVA IMAGEN. LA SALA DEL JUICIO) la penúltima imagen, esta es la penúltima imagen nos muestra a nosotros, que tiene que ver con el juicio, ahí está Víctor Banco y está digamos la especie de cámara gesell donde se declaró y es muy importante esta imagen primero porque hacen mención al abogado de la defensa histórico al que yo creo que ha sido el mejor abogado en este juicio, por su defensa, por su posición que es Víctor Banco pero también dice ahí cómo fue este juicio . Este juicio que venía de una manera empezó procesalmente otra, se nos propuso las reglas de juicio por jurado pero hay 3 requisitos que son muy importantes sobre todo para quienes quieran ir a un Tribunal internacional. La primera de ellas, miren, las preguntas no las hace el Tribunal. No. Las hacemos entre nosotros. Por lo tanto toda pregunta que no estemos de acuerdo ustedes se oponen y el tribunal decide. Es decir, en un plano de honestidad y de buena fe el Tribunal no tiene ninguna inferencia ni intromisión en los contenidos de las declaraciones tanto es así que aquel que hizo un comentario que llamó la atención de todo como fue el doctor Escot fue separado. Por supuesto su imagen y lo que dijo por todos los medios pero lo importante es que los interrogatorios son obra y arte y responsabilidad de las partes que deben ser separados del tribunal, eso fue importante para evitar la contaminación. Lo segundo es que todas las personas que declararon con discapacidad auditiva pasaron con excepción de Luis Battistelli por un examen psicológico. ¿Qué quiere decir eso? Que todas las personas que vinieron a declarar con discapacidad auditiva le dijeron a qué venían, si querían venir y se los evaluó psicológicamente, y solo sí querían venir o podían no venir así se hizo, por ejemplo AM con sus informes se dijo que no y nos aseguraron el tema del contradictorio que no estaba presente la cámara gesell pero todas las personas fueron amparadas, todas las personas declararon detrás de ese biombo inclusive Luis Battistelli que me pareció digamos a mí un exceso en ese sentido pero bueno todas las cosas pero lo más importante es que a esas personas no podían ser vistas por nosotros, no podían ser vistas por las imputadas y a su vez la pregunta que nosotros teníamos que hacer cualquiera de nosotros debía litigarse, debía acordarse, eso fue impuesto por las querellas, nosotros queríamos método directo, preguntarle a la persona, no nos dijeron, no, tiene que venir el CAI y vino el CAI, entonces teníamos litigio, acordar la pregunta, se la pasamos al CAI, el CAI al intérprete, el intérprete a la persona, la persona al intérprete, el intérprete al CAI, y de vuelta a la pregunta y otra vez el litigio, bueno eso nos llevó muchísimo tiempo, yo tomé muchas veces el tiempo entre la persona que daba el nombre, el apellido, el domicilio, la ocupación y la edad, más o menos 30-40 minutos, eso nos demorábamos en la parte formal, un poquito más que los 30 minutos del fellow Agasso, pero bueno eso fue el sistema y eso fue importante o eso es importante tener en cuenta para quienes vayan a un Tribunal Internacional y digan cómo fue, cómo fue, y en función de eso qué tipo de pruebas se

estableció. También y antes de pasar a la última imagen, este juicio se hizo contra viento y marea. Se hizo en pandemia, personas enfermas, abogados enfermos, personas enfermas como Asunción Martínez por ejemplo que tuvo COVID y siguió en el juicio con intérprete enfermos como Leonardo Vandone que también y su esposa estuvieron con COVID y siguieron en el juicio, con problemas enormes de conexión, transmitiendo desde un auto como si fueran carreras de bicicletas esto, pero hasta dentro de un auto para no perder la audiencia. Es decir se hizo con todo lo que pudimos dentro de las condiciones que se nos dieron, mala conexión, pésima internet, primero en un lugar, después en otro, pero hemos llegado acá y eso es importante porque esta última parte, esta última parte si tuvo un respeto con lo que fueron las reglas de UNICEF de hecho muchas veces obtuvimos incidentes en contra porque se nos invocaron las reglas pero básicamente todo este sistema que se usó fue a pedido de la querrela y de la acusación aún contra la voluntad nuestra que nos opusimos a lo mejor pero se dispuso en eso y en ese sentido creo que todo lo que tiene que ver con la convención de discapacidad y otras convenciones se han resguardado. Ahora sí voy a pasar a la última imagen.

(2,02,51 VEINTIUNAAVA IMAGEN. EL TORO) Esto lo saqué de un libro que se llama Bullshit y sus autores hablan de todo este sistema o discurso bullshit en lo que se llama la data media. Bullshit es un término sustantivo, es mierda de toro, pero está el otro tema, el otro uso que es el tema de la retórica. Estos autores dicen por ejemplo que Platón en uno de los diálogos socráticos, con Eutidemo se quejaba que los sofistas no les interesaba si algo era cierto o no, pues lo único importante era salir vencedor en los debates gracias a sus argumentos. Muestra los autores una carta de Sigmund Freud que dice (..) dice mire, era una conferencia sobre la anatomía cerebral, de temas muy complejos y donde dice que no importa que el público haya entendido sino que se llevara la impresión que sabía mucho del tema. 1884. El bullshit entendido como ya no como sustantivo es el engaño en el más amplio sentido de la palabra, puede ser también como mandarse la parte, como las patrañas, y es un término, como dije equivoco en inglés. Básicamente el bullshit contamina nuestro mundo, confunde a la gente sobre cuestiones específicas y socava nuestra capacidad para confiar en la información que recibimos, importa lo que en la gente genera cuando se trata de impresionar o persuadir a alguien sin importar si lo que está diciendo es cierto o falso, correcto o incorrecto, lo único cierto en esta concepción del bullshit es que el hablante está tratando de manipular a sus clientes con sus capacidades retóricas, con detalles superfluos, con estadísticas sorprendentemente prometedoras. El bullshit no guarda ninguna lealtad con la verdad y que el mentiroso intenta ocultar este hecho detrás de algún tipo de velo retorico. El bullshit requiere menos inteligencia para crear que para combatirlo. El bullshit es muy barato intelectualmente. La verdad es cara y compleja. Ahora que he hablado del bullshit en el sentido de la mentira en la retórica y el engaño ahora sí voy a responder la acusación. Muchas gracias.

